

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Freud y la relación biunívoca entre estructura y mecanismo de defensa.

Zanchettin, Joceline Fatima.

Cita:

Zanchettin, Joceline Fatima (2012). *Freud y la relación biunívoca entre estructura y mecanismo de defensa. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/920>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/3T9>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

FREUD Y LA RELACIÓN BIUNÍVOCA ENTRE ESTRUCTURA Y MECANISMO DE DEFENSA

Zanchettin, Joceline Fatima

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina

Resumen

A partir de una lectura atenta al desarrollo freudiano sobre la constitución psíquica del sujeto, interrogamos la relación biunívoca entre estructura y mecanismo de defensa constitutivo: planteada por algunos estudiosos de la obra de Freud. De acuerdo a esta perspectiva, la represión (*Verdrängung*) sería el mecanismo de defensa constitutivo de la neurosis, la renegación o desmentida (*Verleugnung*) de la perversión, y el rechazo, repudio o desestimación (*Verwerfung*) de la psicosis. Investigamos el concepto de mecanismo de defensa constitutivo y los distintos usos que Freud le confiere a los términos, *Verdrängung*, *Verleugnung* y *Verwerfung*, centrándonos de modo especial en este último. El análisis emprendido apuntó a una complejización del campo de desarrollo freudiano sobre la constitución psíquica del sujeto. En este sentido, la relación biunívoca entre estructura y mecanismo de defensa constitutivo no da cuenta de la amplitud teórica y clínica propia de este campo. Entendemos que, interrogar tal relación implica también precisar sobre qué actúan los “mecanismos”, además de reflexionar sobre el estatuto de los mismos; en el intento, siempre válido, de ir más allá del “mecanicismo”.

Palabras Clave

Estructura, Mecanismo, Defensa, *Verwerfung*

Abstract

FREUD AND THE BIUNIVOCAL RELATION BETWEEN STRUCTURE AND DEFENCE MECHANISM

Based on the analysis of Freud's development on the psychic constitution of the subject, we set out to query the biunivocal or one-to-one relation between structure and constitutional defence mechanism-- as posed by some scholars devoted to Freud's works. According to this perspective, repression (*Verdrängung*) would be the constitutional defence mechanism against neurosis, negation or denial (*Verleugnung*), the constitutional defence mechanism against perversion, and rejection, repudiation or disregard (*Verwerfung*), the constitutional defence mechanism against psychosis. We will look into the concept of constitutional defence mechanism and the different uses Freud gives to the terms *Verdrängung*, *Verleugnung* and *Verwerfung*, focusing particularly on the latter. Our analysis is aimed at delving into the greater complexity of the field of freudian development on the psychic constitution of the subject. In that sense, a one-to-one correspondence between structure and constitutional defence mechanism fails to account for the theoretical and clinical breadth of this field. We understand that questioning such correspondence also implies establishing what it is that the “mechanisms” act upon; as well as reflecting on the status of such mechanisms, in an always valid attempt to move beyond “mechanicism”.

Key Words

Structure, Defence, Mechanism, *Verwerfung*

I. Introducción

Según algunos estudiosos de la obra de Freud, habría una relación biunívoca entre estructura y mecanismo de defensa. Los “mecanismos de defensa”, definidos por su función, actuarían como “modos constitutivos” de una estructura clínica. Desde esta perspectiva, se reserva la represión (*Verdrängung*) a la neurosis, la renegación o desmentida (*Verleugnung*) a la perversión, y el rechazo, repudio o desestimación (*Verwerfung*) a la psicosis.

Entendemos que tal lectura permite abordar ciertos aspectos del desarrollo freudiano sobre la constitución psíquica del sujeto, pero no da cuenta de la amplitud teórica y clínica propia de este campo. Trataremos de sostener tal puntuación.

II. *Verdrängung*, *Verleugnung* y *Verwerfung*

Primeramente, es un dato observable que la represión (*Verdrängung*), en Freud, está en todas las estructuras clínicas. De hecho, en los dos textos de mayor desarrollo referido al análisis de una psicosis, los plantea en términos de represión. Tenemos el análisis de la señora P en las Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa (1896). Y el análisis del Caso Schreber en Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia Paranoides) descrito autobiográficamente (1911), donde Freud desarrolla, por primera vez, el tiempo inicial de la represión: la fijación (represión primaria) pasa a anteceder la represión secundaria y el retorno de lo reprimido.

Con relación a la renegación (*Verleugnung*), Freud la nombra en las tres estructuras clínicas. Además, en La reorganización genital infantil (1923), El problema económico del masoquismo (1924), y en Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos (1925), el autor utiliza el concepto para nombrar un momento normal de la fase fálica. En este último texto, Freud agrega que la renegación no es rara, ni peligrosa en la infancia, pero en el adulto podría llevar a la psicosis. El texto donde Freud claramente aplica la renegación a la perversión, es el artículo sobre el Fetichismo (1927).

En cuanto al rechazo, repudio o desestimación (*Verwerfung*) -al cual nos dedicaremos de modo especial- lo primero a subrayar es que Freud no hace un uso sistemático o riguroso del concepto en términos de “mecanismo de defensa”. Lo que particulariza la lectura que hace Lacan de la *verwerfung* en términos de “forclusión”. Lacan desarrolla el concepto de “forclusión” solamente a partir de tres

textos freudianos, siendo que en apenas dos el término *verwerfung* es citado. Entonces, la “forclusión” es un concepto desarrollado por Lacan, no una traducción del término *Verwerfung*.

En *Las neuropsicosis de defensa* (1894), el autor desarrolla los distintos destinos de la representación inconciliable, delimitando la *verwerfung* al campo de la “psicosis alucinatoria”. En *De la historia de una neurosis infantil* (1918 [1914]), Freud trabaja el Caso del Hombre de los Lobos, donde la *verwerfung* está en relación a la castración. Se suma a estos dos textos, un tercero, a saber, *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia* (*Dementia Paranoides*) descrito autobiográficamente, donde la palabra *verwerfung* no aparece, pero Freud hace alusión a un particular “modo de retorno”, que se diferenciaría de lo de la represión. Con relación a los primeros dos textos, es importante subrayar que no es lo mismo que el mecanismo actúe sobre una representación inconciliable que sobre la castración, que está fuera del campo representacional. Como también no es lo mismo que el mecanismo actúe sobre una representación, que sobre un significante. La representación y el significante, planteado por Lacan, comparten ciertas propiedades, pero no son equivalente: es decir, una representación no representa al sujeto para otra representación.

Entonces, interrogar la relación biunívoca entre “mecanismo” y “estructura”, implica también precisar sobre qué actúan los “mecanismos”, además de reflexionar sobre el estatuto mismo de los “mecanismos”; en el intento, siempre válido, de ir más allá del “mecanicismo”. Pues éste, al excluir la posición subjetiva, destituye el lugar de la transferencia en la clínica psicoanalítica. Para Freud, los “mecanismos de defensa” no eran automatismos, implicaban una posición del sujeto en relación a algo, es decir, definían distintos modos de “no querer saber”. No hay que olvidarse de las expresiones que acompañan las formulaciones freudianas: como, por ejemplo, “el sujeto no quiere saber nada de eso”, “al yo le resulta intolerable tal cosa y entonces...”, a la fantasía de deseo femenina “la personalidad Schreber le contrapuso una intensa resistencia”, etc.

Los distintos modos de “no querer saber”, por ejemplo, de la castración, van dibujando lo que singulariza las estructuras clínicas. En Freud, donde el saber es del orden de un “anoticiarse” de algo, el “no querer saber” apunta a la estructura de la defensa. Ya en Lacan, donde el saber es formulado en términos de articulación significativa, se enmarca en el campo de la alteridad. A estas nociones se agrega el particular modo de formalizar la transferencia en Freud y Lacan. El saber y el estatuto de la transferencia son elementos importantísimos para enmarcar las diferencias y posibles articulaciones entre Freud y Lacan. No debemos olvidarnos de las diferencias, pues en ellas se basa una articulación fundada y no reduccionista.

III. *Verwerfung*

Recién planteábamos que no encontramos en Freud un uso sistemático o riguroso del término *verwerfung*. Y que apenas en dos de sus textos el concepto figura como un “mecanismo de defensa” que actúa en la psicosis o algo que se remite a ella. Aclaremos de entrada que la noción de defensa en Freud es muy importante, pues inaugura la subjetividad en el acto mismo de defenderse del conflicto. La teoría freudiana, desde lo traumático de la sexualidad, es una teoría del conflicto, y las defensas modos de habilidad al sujeto. Es desde allí que la represión asume lugar de destaque, fundando al inconsciente. Entonces, en este contexto, ¿qué uso Freud le da al término *verwerfung*?

La palabra *verwerfung*, en la edición de Amorrortu de Etcheverry, es traducida por desestimación. Muy frecuentemente esta palabra suele estar acompañada por el término juicio, como, por ejemplo, la expresión *Urteilsverwerfung*, que se traduce por “juicio de desestimación”.

En *Construcciones en el análisis* (1937), por ejemplo, Freud plantea que cada construcción en análisis es una conjetura, que “[...] aguarda ser examinada, confirmada o desestimada” (Freud, 1937: 266). Es decir, en estos casos, no se trata de un juicio al modo de los que Freud formula en el Proyecto de Psicología. Estaría más del lado del uso corriente del término en la lengua alemana.

Pero, no siempre es así. En el texto *La represión* (1915), Freud, al plantear los destinos de una moción pulsional, escribe:

“En el caso de la pulsión, de nada vale la huida, pues el yo no puede escapar de sí mismo. Más tarde, en algún momento, se encontrará en la desestimación por el juicio (juicio adverso) un buen recurso contra la moción pulsional. Una etapa previa al juicio adverso, una cosa intermediaría entre la huida y el juicio adverso, es la represión [...]” (Freud, 1915:141).

En *Esquema del Psicoanálisis* (1938), Freud plantea:

“La lucha que se traba si alcanzamos nuestro propósito y podemos mover al yo para que venza sus resistencias se consume bajo nuestra guía y con nuestro auxilio. Su desenlace es indiferente: ya sea que el yo acepte tras nuevo examen una exigencia pulsional hasta entonces rechazada, o que vuelva a desestimarla {*verwerfen*}, esta vez de manera definitiva, en cualquiera de ambos casos queda eliminado un peligro duradero, ampliada la extensión del yo, y en lo sucesivo se torna innecesario un costoso gasto” (Freud, 1938:179).

Entonces, el autor parte del principio de que en el inconsciente, terreno de la “represión”, no actúa el juzgar. Ubica la “represión” en el espacio intermediario entre el “reflejo de defensa” o la “huida” y el “juicio de desestimación” o “juicio adverso”. Propone un desarrollo donde la represión, en tanto mecanismo de defensa, da lugar al conflicto a partir del síntoma, es decir, sostenida en la formación de compromiso. En este contexto, los juicios surgen como alternativas no sintomáticas al conflicto, pues actuarían resolviéndolo: o se lo acepta, o se lo desestima. Por lo tanto, para Freud, la *verwerfung*, como calificativa de un tipo de juicio, es un modo de resolver, no sintomáticamente, lo que la represión “resolvía” sintomáticamente.

En este sentido, no encontramos en la definición de “juicio de desestimación” la estructura de un “mecanismo de defensa”, pues, como lo plantea Rodríguez Ponte (1998), “[...] la defensa forma parte del conflicto, y además lo mantiene como tal. El juicio de desestimación resuelve y disuelve el conflicto, por eso no hay retorno” (Ponte, 1998:95).

La *verwerfung*, que implica un “modo de retorno”, surge en la obra de Freud asociada al fenómeno de la alucinación. En *Las psiconeurosis de defensa* (1894), Freud plantea que -en comparación a lo que ocurre en la histeria y en la neurosis obsesiva- “[...] existe una modalidad defensiva mucho más enérgica y exitosa, que consiste en que el yo desestima {*verwerfung*} la representación insoportable [...]” (Freud, 1894:59). Insoportable en tanto inconciliable al conjunto de representaciones que constituyen el yo. La *verwerfung*, planteada en estos términos, es una de las modalidades defensivas

del yo frente a la representación inconciliable, desestimándola junto con su afecto: “[...] se comporta como si la representación nunca hubiera comparecido” (Freud, 1894:59).

A partir de un caso clínico de “psicosis alucinatoria”, Freud plantea que:

“El hecho sobre el cual yo quería llamar la atención es que el contenido de una psicosis alucinatoria como esta consiste justamente en realzar aquella representación que estuvo amenazada por la ocasión a raíz de la cual sobrevino la enfermedad. Así, es lícito que el yo se ha defendido de la representación insoportable mediante el refugio en la psicosis [...] El yo se arranca de la representación insoportable, pero esta se entrama de manera inseparable con un fragmento de la realidad objetiva, y en tanto el yo lleva a cabo esa operación, se desase también, total o parcialmente, de la realidad objetiva. Esta última es a mi juicio la condición bajo la cual se imparte a las representaciones propias una vividez alucinatoria, y de esta suerte, tras una defensa exitosamente lograda, la persona cae en confusión alucinatoria” (Freud, 1894:60).

Entonces, en vez de separar la representación del afecto, el yo rechaza a ambas cosas, o mejor, “[...] el yo se arranca de la representación insoportable [...]”, pero al hacerlo compromete la “realidad objetiva”, en la medida que se sustrae de un fragmento de ésta. Tal planteo antecede a lo que Freud va formular en *Neurosis y psicosis* (1924) y *La pérdida de la realidad en la neurosis y la psicosis* (1924). En términos de retorno, Freud nos ofrece las siguientes precisiones: el hecho de que en la psicosis alucinatoria el contenido consista en realzar la representación insoportable; y, el particular retorno de este mecanismo, es decir, “la vividez de la alucinación”.

Por más que Freud plantee que el contenido de la alucinación realza la representación inconciliable; evidencia, al subrayar la “vividez alucinatoria”, que ambas no son de la misma estofa. La vividez de la alucinación figura un “sentimiento de realidad” que es más intenso que la realidad misma. El perceptum de una alucinación no está a medias, es total, y captura al sujeto. Uno no se olvida de una alucinación, su presencia es incuestionable. Según Rodríguez Ponte (1998), “[...] lo radical [...] no está en si hay o no hay objeto [en la alucinación], sino que lo propio del fenómeno alucinatorio es que el “objeto” es “inolvidable”, no me puedo desentender de él” (Rodríguez Ponte, 1998:102).

Entonces, por un lado, lo que retorna como alucinación, es decir, en lo real, no es equivalente al orden de lo que había sido rechazado: una representación. Y, por otro, lo que retorna no va a dejar de tener relación con aquella representación ante la cual el yo ha “procedido como si no hubiera llegado jamás”. En este sentido, vale subrayar que no es lo mismo que no haya llegado jamás, que proceda “como si” no hubiera llegado jamás. La última formulación certifica cierta conexión entre lo expulsado y lo que retorna. Siendo así, la pregunta que nos queda es: ¿qué pasa con el mecanismo de sustitución en la “psicosis alucinatoria”?

En la “psicosis alucinatoria”, Freud plantea que “[...] el yo se arranca de la representación insoportable [...]”, lo que es distinto de expulsarla, pues opera a la inversa, es decir, sería más bien expulsarse a “sí mismo” de esta porción de realidad. Por lo tanto, lo que retorna no sustituye, pues justamente no hay qué sustituir, solo hay “un agujero de sí mismo” que ha quedado y en el cual lo que retorna se instala. Allí se evidencia la alteración del mecanis-

mo sustitutivo en la “psicosis alucinatoria”. En este sentido, es el “modo de retorno” que enmarca lo particular de la *verwerfung*. La lectura retroactiva del “mecanismo de defensa” a partir del “modo de retorno”, imprime cierta temporalidad que da lugar a pensar sobre la posición subjetiva: es decir, la posición en relación al saber.

En el historial del Hombre de los Lobos, De la historia de una neurosis infantil 1918 [1914]), Freud retoma cierta lógica de la *verwerfung* planteada en relación a la “psicosis alucinatoria”, pero no la aplica a la “representación inconciliable”: el “no querer saber”, del lado del yo, está en relación a la “castración”. El encuentro con una “información indeseada”, que suscita la “angustia frente a la castración”, activa el mecanismo del “no querer saber”, que al no sostenerse da lugar a la alucinación. Así lo formula Freud:

“Nos ha devenido notoria la inicial toma de posición de nuestro paciente frente al problema de la castración. La desestimó y se atuvo al punto de vista del comercio por el ano. Cuando dije que la desestimó, el significado más inmediato de esta expresión es que no quiso saber nada de ella siguiendo el sentido de la represión” (Freud, 1918 [1914]:78).

Entonces, según Freud la *Verwerfung* delimita un “no querer saber” frente a la castración. Para Lacan, el planteo freudiano es muy claro, pues en su teorización la represión es un modo de saber. Pero, para Freud, donde el saber no es una articulación significativa, es más bien un “anoticiarse” de algo, tal construcción apunta a la estructura de una particular defensa. El saber, entendido como articulación significativa, da pie a la fórmula: “lo rechazado de lo simbólico retorna en lo real”. Pero, planteado en términos de “anoticiarse de algo”, interroga el juicio de existencia. Es, en este sentido, que Freud, al referirse a la alucinación del dedo cortado del Hombre de los Lobos, plantea que: “[...] Esta alucinación cayó en la época en que se decidió a reconocer la realidad objetiva de la castración, y acaso estuvo destinada a marcar precisamente ese paso [...]” (Freud, 1918 [1814]: 79). Entonces, el episodio alucinatorio surge en el momento donde la castración no puede más ser desestimada, es decir, cuando se recurre a la desestimación, pero no se cuenta más con este recurso. En este sentido, la alucinación del dedo cortado del Hombre de los Lobos constituye una “prueba de la existencia de la angustia de castración”.

En *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia Paranoides)* descrito autobiográficamente (1011), Freud trabaja el Caso Schreber, y desarrolla lo que sería la “tesis de la proyección”. La interpretación freudiana del Caso Schreber parte de la trama “edípica”, sostenida en el sentido fálico. Lo que ya imprime cierta dificultad en dar lugar a un discurso que tangencia lo fálico. La “tesis de la proyección” adquiere allí consistencia, concretizando la imposibilidad de acoger el testimonio de un mensaje proveniente de una radical exterioridad del lenguaje. Es decir, en la medida que la proyección hace del “afuera” cierto trasponer del “adentro” (que es un conjunto de representaciones) se cierra un circuito que excluye la exterioridad en términos de “discurso del Otro”.

Sin embargo, Freud no pasa desapercibido por este campo minado, su intuición clínica vuelve a sorprender. Así lo plantea: “[...] no era correcto decir que la sensación interiormente sofocada es proyectada hacia afuera; más bien inteligimos que lo cancelado adentro retorna desde afuera” (Freud, 1011:66). Pocas y sustanciales, estas palabras no pasaran desapercibidas por Lacan, quien hace de ellas la base de su fórmula: “lo rechazado de lo simbólico retorna en lo

real". Cabe aclarar que Freud, en el Caso Schreber, al rectificar lo que había dicho previamente de la proyección, utiliza el término *Aufhebung*, no *Verwerfung*. *Aufhebung* que los franceses suelen traducir también como "abolido", es decir, algo que queda "adentro" como un agujero, "lo cancelado/abolido adentro retorna desde el exterior". También es importante tener en cuenta que el término *Aufhebung* nombra cosas distintas en la obra de Freud. En el Caso Schreber nombra algo que deja un agujero "adentro", mientras que en el texto *La negación* (1925) nombra algo que no deja ningún agujero, al contrario, posibilita el noticiarse de una representación inconsciente, sin que desaparezca la represión. En este sentido, el término *Aufhebung*, en el Caso Schreber, se aleja de la noción de "mecanismo", aludiendo más bien a un particular "modo de retorno".

Entonces, en términos esquemáticos planteamos que, en Freud, tenemos un "adentro", del cual salta algo del orden de lo insoportable, que puede sufrir distintos destinos: uno de ellos es que sea rechazado, es decir, que caiga sobre él la *verwerfung* echándolo "afuera", es decir, no es reprimido "adentro". En este sentido, lo insoportable va parar "afuera", y en su lugar, "adentro", viene, desde "afuera", la alucinación. Enmarcamos la solidaridad de este desarrollo con lo planteado por Freud en el Caso Schreber, donde no aparece la palabra *verwerfung*, pero sí el armado que da lugar a lo antedicho.

IV. Reflexiones finales

Entonces, de modo general, los términos represión (*Verdrängung*), renegación o desmentida (*Verleugnung*) y rechazo, repudio o desestimación (*Verwerfung*), asumen distintos lugares a lo largo de la obra freudiana. Con relación al término *Verwerfung*, en cuyo análisis ahondamos, observamos que no existe un uso sistemático del mismo como "mecanismo de defensa", más bien ubicamos una suerte de formalización en términos de "modo de retorno". Lo que puede ser una importante indicación freudiana: a saber, el "mecanismo de defensa" se define por su "modo de retorno".

En este sentido, leemos que la represión y el retorno del reprimido comparten, vía mecanismo sustitutivo, cierto punto de encuentro. En una suerte de "en lugar de" se van armando los actos fallidos, las formaciones sintomáticas. Es a partir de esta lógica, que Lacan plantea que "la represión no puede distinguirse del retorno de lo reprimido". Tal lógica no responde satisfactoriamente a lo precipitado de la alucinación, o a la radical exterioridad que la psicosis da a conocer. Freud no llega a formalizar teóricamente tal presencia, pero no por eso deja de remarcarla. Si bien apunta a cierta conexión, denuncia también un corte: a saber, la "vividez de la alucinación" imprime una naturaleza desconocida: o está presente como ausente (en el sentido de una representación) o hay una representación de la ausencia (en el sentido de la castración). En términos generales, la alucinación en tanto retorno parece ubicarse en el agujero que ha quedado cuando el yo se arranca de la "representación inconciliable".

Bibliografía

- Freud, S. (1894) *Las neuropsicosis de defensa* (Ensayo de una teoría psicológica de la histeria adquirida, de muchas fobias y representaciones obsesivas, y de ciertas psicosis alucinatorias). Vol. III. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1950 [1895]) *Proyecto de Psicología*. Vol. I. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1911) *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia Paranoides) descrito autobiográficamente*. Vol. XII. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1918 [1914]) *De la historia de una neurosis infantil*. Vol. XVII. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1915) *La represión*. Vol. XIV. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1923) *La reorganización genital infantil*. Vol. XIX. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1924) *El problema económico del masoquismo*. Vol. XIX. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1925) *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos*. Vol. XIX. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1927) *Fetichismo*. Vol. XXI. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1937) *Construcciones en el análisis*. Vol. XXIII. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Freud, S. (1940 [1938]) *Esquema del Psicoanálisis*. Vol. XXIII. *Obras Completas*. Amorrortu Editores: Buenos Aires (2005).
- Rodríguez Ponte, R. E. (1998) *Seminario - Taller: Psicosis - La cuestión preliminar... y otras cuestiones*. Publicado en fichas por la Escuela Freudiana de Buenos Aires.